

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°142
LUNES 19 DE MAYO 2025, DE 15:34 A 16:14 HORAS.**

SUMA

- 1.- Inició la discusión del proyecto de ley que aumenta sanciones aplicables a la incineración de basura y promueve la educación ambiental en manejo de residuos. Boletín N°17.522-12.
- 2.- Votó en general el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas, paneles fotovoltaico, boletines refundidos Nos 15.412-12 y 14.443-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Arturo Barrios, Sara Concha, Eduardo Cornejo, Félix González, Camila Musante, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

El diputado Fernando Borquez reemplazó, durante esta sesión, al diputado Cristóbal Martínez.

Asimismo, estuvo presente la diputada Joanna Pérez

Como invitados, para el primer punto, el Gobernador Regional de Antofagasta, señor Ricardo Díaz Cortés.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada accidental, señora María Cristina Díaz, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Excusa de la Delegada Presidencial Regional Antofagasta, señora Karen Behrens Navarrete, debido a una jornada de trabajo agendada con anterioridad con el Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

2.- Excusa del Alcalde de la Municipalidad de Antofagasta por compromisos agendados, solicita avisar cuando se verá el proyecto nuevamente, a fin de planificar con tiempo su participación.

3.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Meza; Cornejo y Rey; y de la diputada señora Concha, que "Modifica la ley N° 21.368 para

autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables". BOLETÍN N° 17547-12. Boletín: 17547-12

4.- Oficio de la Ministra de Medio Ambiente (N°3197), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre evaluar y gestionar la compra del Fundo Ramuntcho, ubicado dentro del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, para fines de conservación ambiental. Respuesta Oficio N°: 410/12/2025, 414/12/2025

5.- Derivación solicitud de audiencia mediante Ley de Lobby de la diputada Marta Bravo, a fin de recibir a ASEZ WAO (Grupo Internacional de Jóvenes Voluntarios) para presentar las actividades de ASEZ WAO en favor del medioambiente y la comunidad. Mostrar material de un seminario internacional realizado en enero con más de 300 jóvenes, además de voluntariados y reconocimientos recibidos en Chile y el mundo. Buscan explorar posibles alianzas para seguir generando un impacto positivo.

6.- Propuesta y programa tentativo para sesión especial en el Observatorio Paranal para el jueves 29 de mayo, según se detalla en documento adjunto.

El diputado Araya solicitó a la Secretaría gestionar con los representantes del Observatorio Paranal, la posibilidad de realizar la sesión el jueves 5, 12 o 19 de junio, con el objeto de tener mayor presencia de parlamentarios.

7.- Nota del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante la cual informa el reemplazo del diputado Cristóbal Martínez por el diputado Fernando Bórquez, durante la sesión de hoy.

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar a la Ministra de Obras Públicas para que informe sobre el proyecto de carretera que contempla un trazado por el Parque Nacional Alerce Costero, ubicado en la región de Los Ríos. Como es de conocimiento público, en dicho parque se encuentran bosques de alerce (*Fitzroya cupressoides*), especie protegida y monumento natural, incluyendo el ejemplar más antiguo registrado, con más de 5.000 años.

Al respecto, interesa conocer el trazado actual del proyecto, los fundamentos técnicos y sociales que lo respaldan, las evaluaciones de impacto ambiental realizadas o en proceso, así como las alternativas consideradas que

permitan evitar la afectación directa al parque y sus ecosistemas. Asimismo, explique cuál es la necesidad de esta carretera y qué localidades o actividades productivas se verían beneficiadas con su construcción. (Solicitud diputado González)

2. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que informe sobre las acciones y avances que ha desarrollado ese Ministerio, en relación con la regulación, fiscalización y gestión de olores industriales, especialmente en sectores como la agroindustria, pesca, forestal, agroquímicos y otros vinculados.

Cabe hacer presente que si bien se ha reconocido el olor como agente contaminante y existen normativas sectoriales específicas, persisten problemáticas relevantes en distintas zonas del país, como en las comunas de Laja y Lota, donde la ciudadanía continúa reportando afectaciones sin respuestas eficaces.

En este contexto, elabore un informe pormenorizado que contenga el estado actual de la normativa sobre olores, las herramientas tecnológicas utilizadas para su monitoreo, los criterios de fiscalización aplicados y el enfoque del Ejecutivo respecto a una legislación integral en esta materia. (Solicitud diputada Joanna Pérez)

3. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que remita un informe detallado sobre las medidas y programas que está desarrollando el Ministerio para abordar la contaminación acústica en zonas urbanas del país.

En particular, se solicita información respecto a la situación que afecta la calidad de vida de comunidades en la ciudad de Antofagasta, donde se han recibido múltiples denuncias por la actividad de locales clandestinos, discotecas informales, fiestas irregulares y vehículos con sistemas de amplificación sonora que operan sin control, especialmente en sectores como Playa Blanca, el Trocadero, y calles del centro como Bolívar, Matta y Ossa. (Solicitud diputado Araya)

4. Oficiar al Superintendente del Medio Ambiente para que informe sobre el estado actual de las denuncias ingresadas por vecinos de Antofagasta respecto a fuentes emisoras de ruido, el tratamiento que se les ha dado, los plazos de respuesta, así como la priorización y celeridad en los procesos sancionatorios.

Asimismo, interesa conocer cuáles son los mecanismos de control ambiental actual y el impacto que tiene la contaminación acústica en la salud y bienestar de la población. (Solicitud diputado Araya)

5. Acordó poner en tabla para votar en general en el mes de junio, el proyecto que modifica la ley N° 21.100 para precisar el concepto de bolsa plástica de comercio y prohibir, además, su venta, boletín N°16.980-12. (Solicitud diputadas Santibáñez y Sagardía)

6. Acordó establecer como plazo de presentación de indicaciones el viernes 20 de junio a las 17:00 horas, para el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas paneles fotovoltaico, boletines refundidos Nos 15.412-12 y 14.443-12.

ORDEN DEL DÍA

1.- Inició la discusión del proyecto de ley que aumenta sanciones aplicables a la incineración de basura y promueve la educación ambiental en manejo de residuos. Boletín N°17.522-12.

El diputado Araya realizó una intervención centrada en la necesidad de enfrentar con mayor severidad el fenómeno de las quemas ilegales de residuos, particularmente en la ciudad de Antofagasta. En su exposición, contextualizó el proyecto explicando que su objetivo principal es sancionar de manera más efectiva estas prácticas, que han generado un daño significativo tanto al medio ambiente como a la salud de las personas. Hizo hincapié en que esta problemática ha sido expuesta reiteradamente en la Comisión, destacando que se trata de un fenómeno localizado con especial intensidad en el sector de La Chimba.

Recordó que el Instituto Nacional de Derechos Humanos emitió un informe con recomendaciones específicas sobre esta situación, las cuales -según sus palabras- se han cumplido escasamente. En ese sentido, presentó este proyecto de ley como una herramienta legal concreta que busca llenar ese vacío. Explicó que la iniciativa modifica la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, incorporando una presunción legal de daño ambiental frente a la incineración no autorizada de una amplia gama de materiales: desde papeles, neumáticos y residuos de construcción, hasta cableado, metales y desechos agrícolas o forestales. Esta práctica, indicó, se realiza frecuentemente en espacios públicos como calles, parques, quebradas, playas, y reservas naturales, lo que conlleva un efecto negativo directo sobre la flora, la fauna y la salud de las personas.

Detalló que la primera modificación al artículo 56 de la ley apunta a tipificar de forma amplia y precisa cualquier conducta relacionada con la incineración de desperdicios, muchas veces llevada a cabo con el objetivo de recuperar materiales valiosos como el acero o el cobre. Señaló que esto es particularmente común en el caso de neumáticos o cables de telecomunicaciones, los cuales son quemados para extraer sus componentes metálicos. Subrayó que estas acciones no solo implican un grave daño ambiental, sino que además ponen en riesgo la vida y salud de los habitantes de las zonas afectadas.

Además, explicó que el segundo inciso del proyecto establece que los responsables de estas quemas serán sancionados conforme al artículo 47 del Código Penal, sin perjuicio de otras sanciones aplicables. En los casos en que la incineración tenga como fin obtener lucro -ya sea mediante la venta, el intercambio u otra forma de ganancia-, se aplicará una agravante, aumentando la pena en un grado. Acotó que esto se hace con el propósito de eliminar cualquier ambigüedad respecto a la ilicitud de la conducta, y para dejar establecido explícitamente ante el Ministerio Público y las policías que tanto la quema como la comercialización de sus productos derivados constituyen delitos sancionados penalmente.

Por su parte, se refirió a la inclusión de una nueva letra “P” en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual mandata a los municipios a implementar programas de educación ambiental enfocados en el manejo adecuado de residuos, el reciclaje y la prevención de quemas ilegales en zonas urbanas. Estas acciones, agregó, deben alinearse con la estrategia nacional de lucha contra el cambio climático y con las políticas de salud pública. Argumentó que esta disposición otorga a las municipalidades una facultad clara para abordar el problema desde una perspectiva educativa, en un contexto donde la incineración de basura con fines lucrativos ha proliferado no solo en Antofagasta, sino también en ciudades vecinas como Calama y Mejillones.

Finalmente, enfatizó que el negocio de la venta de metales extraídos mediante estas prácticas se ha transformado en una actividad económica rentable, pero dañina, que debe ser combatida con firmeza desde el ámbito legislativo y municipal.

El Gobernador Regional de Antofagasta, señor Ricardo Díaz Cortés expresó su respaldo a la iniciativa legislativa que busca aumentar las sanciones a la incineración ilegal de residuos y fortalecer la educación ambiental. Afirmó que la situación en la región de Antofagasta, particularmente en la comuna del mismo nombre, constituye un verdadero desastre ambiental, originado en gran medida por la existencia del vertedero La Chimba, ubicado en el sector norte de la ciudad.

Detalló que en torno a este vertedero se han construido viviendas sociales y de clase media que, en conjunto, albergan a aproximadamente 40.000 personas. Estas personas, señaló, se ven directamente afectadas cada vez que se producen quemas ilegales, expuestas a gases tóxicos y altos niveles de contaminación provocados por la quema de basura y neumáticos. Subrayó que se trata de una situación de larga data que, si bien en la actual administración municipal se ha intentado abordar mediante un aumento en la fiscalización y monitoreo, sigue sin una solución estructural debido a las limitadas herramientas legales disponibles para sancionar adecuadamente estas acciones.

En ese contexto, explicó que una de las principales dificultades ha sido la falta de penas efectivas que permitan sancionar a los responsables de las quemas. De hecho, mencionó que se han identificado culpables que han salido impunes, debido a la escasa severidad de las sanciones vigentes. También indicó que, desde la perspectiva del gobierno regional y en línea con lo que observan otros gobernadores a nivel nacional, este problema podría expandirse a otras regiones del país. En este sentido, advirtió que se trata de una situación que requiere una respuesta nacional, ya que no es un fenómeno aislado, sino una práctica que amenaza con generalizarse.

Indicó que muchas de estas quemas obedecen a fines económicos, es decir, forman parte de un negocio ilícito que involucra la recolección de metales a partir de la incineración de residuos. Denunció que hay individuos que realizan fletes y disponen los residuos en zonas no habilitadas, contribuyendo a la acumulación de basura, y que incluso existen bandas que se dedican a quemar residuos específicamente para extraer y comercializar metales como el cobre y el acero.

Además, hizo hincapié en las graves consecuencias sociales y sanitarias que ha traído esta situación, especialmente para los vecinos del sector. Indicó que los niveles de contaminación generados han afectado seriamente la calidad de vida, y han tenido un impacto directo en el desarrollo del proceso educativo. Comentó que en varias ocasiones se han debido suspender las clases en jardines infantiles, escuelas y liceos cercanos debido a la presencia de humo y gases tóxicos en el aire, lo que impide que niños y niñas puedan asistir a clases con normalidad.

También citó informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), los cuales han advertido que la inacción del Estado frente a esta problemática representa una vulneración del derecho fundamental de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Al respecto, subrayó que esta situación no solo afecta el bienestar presente de las comunidades, sino que compromete su futuro y el de las próximas generaciones.

Reafirmó el compromiso del gobierno regional con este proyecto de ley y solicitó a los diputados su apoyo para que avance. Enfatizó que es urgente establecer sanciones más duras contra quienes lucran mediante estas quemas ilegales, dado que están poniendo en riesgo la salud de miles de personas por intereses económicos, especialmente de los niños y niñas que son los más vulnerables frente a la contaminación ambiental.

El diputado Araya solicitó formalmente al gobernador de Antofagasta que ilustrara a la comisión respecto de los gastos en los que ha debido incurrir el Gobierno Regional para intentar remediar la grave situación que ocurre en el sector de La Chimba.

El señor Ricardo Díaz entregó detalles sobre los gastos que ha debido asumir el Gobierno Regional para enfrentar la crisis ambiental provocada por las quemas ilegales de residuos en el sector del exvertedero La Chimba. Confirmó que, bajo su administración, se han ejecutado programas de limpieza y recuperación del área con una inversión aproximada de 1.700 millones de pesos. Estos recursos, explicó, fueron canalizados tanto a través del Gobierno Regional como en coordinación con el municipio, y han incluido no solo labores de retiro de basura, sino también la instalación de un cierre perimetral con el objetivo de restringir el acceso no autorizado al sitio.

Subrayó que estas medidas, aunque necesarias, han sido reactivas y costosas, por lo que consideró positivo que el proyecto de ley contemple la implementación de programas de concientización y educación ambiental por parte de los municipios. En su opinión, es mucho más eficiente y sostenible a largo plazo invertir en educación ciudadana y en la promoción del manejo responsable de residuos que continuar gastando grandes sumas de dinero en operaciones de limpieza y control.

El diputado González expresó su agradecimiento por la presentación y tramitación de la iniciativa, destacando su relevancia para la región de Antofagasta y también para otras zonas del país. Recordó que en el período legislativo anterior, una de las primeras visitas que realizó la comisión fue precisamente a esa región, donde incluso sesionaron en el mismo vertedero de La Chimba. En esa ocasión, dijo, conocieron a ciudadanos involucrados activamente en la denuncia del problema, entre ellos a quien ahora también forma parte del Congreso como diputado, refiriéndose al exdirigente Videla.

Destacó que, si bien el caso de Antofagasta es grave y emblemático, esta problemática no es exclusiva de esa región. Señaló que en otras zonas del país se presentan situaciones distintas pero igualmente preocupantes. Como ejemplo, mencionó la región de La Araucanía, donde no se han detectado quemas ilegales en la actualidad, pero sí existe un proyecto en desarrollo que busca instalar una planta incineradora de residuos en la comuna de Lautaro. Esta comuna, aseguró, ha sido históricamente afectada por problemas ambientales y, según sus palabras, "viene siendo como el Tiltil de La Araucanía", en alusión a su rol como lugar receptor de cargas contaminantes indeseadas por otras comunas.

Manifestó su preocupación por este tipo de proyectos que buscan instalar incineradoras en zonas rurales o más vulnerables, como Lautaro, para tratar los residuos generados en centros urbanos más grandes, como Temuco. En su opinión, estas iniciativas son una forma de traspasar los impactos negativos a comunidades con menor capacidad de defensa o representación política. Asimismo, advirtió que no existe hoy una tecnología completamente segura que permita

eliminar todos los contaminantes generados por la quema de basura, particularmente cuando esta contiene plásticos, ya que en esos procesos se liberan dioxinas, compuestos altamente tóxicos y peligrosos para la salud.

En ese contexto, subrayó que este proyecto de ley es una oportunidad para avanzar no solo en la sanción de prácticas ilegales como la incineración sin autorización, sino también para regular y limitar iniciativas privadas que podrían generar graves consecuencias ambientales y sanitarias bajo el pretexto de tratar residuos.

2.- Continuó la discusión y votó en general el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas paneles fotovoltaico, boletines refundidos Nos 15.412-12 y 14.443-12.

La diputada Joanna Pérez inició su intervención saludando a los diputados y diputadas presentes. Agradeció también el trabajo conjunto realizado con la diputada Karen Medina y sus respectivos equipos técnicos, destacando que la propuesta actual de texto base responde al mandato que la comisión les había encomendado: separar los proyectos para abordar de manera diferenciada la regulación de los aerogeneradores y la industria fotovoltaica.

Explicó que, en virtud de dicho mandato, el texto fue modificado para eliminar todo lo relacionado con paneles fotovoltaicos y los sistemas asociados, concentrándose exclusivamente en la regulación de los proyectos de aerogeneración. En la reformulación, además, se incorporaron las recomendaciones del profesor Claudio Roa, quien fue invitado previamente por la comisión y sugirió que aspectos como los niveles de decibeles permitidos, distancias de instalación y otros elementos técnicos fueran derivados a normas reglamentarias específicas del Ministerio correspondiente. No obstante, aclaró que si la comisión desea incluir disposiciones más detalladas en esa línea, el proyecto está abierto a esa posibilidad.

Señaló que el foco de la iniciativa quedó puesto en los proyectos de aerogeneración emplazados en áreas pobladas, aspecto que considera fundamental debido a su impacto directo en las comunidades. Reconoció que existen complejos ubicados en grandes predios privados, donde aplican otras normativas, pero destacó que el mayor interés radica en regular aquellos proyectos que se desarrollan en cercanía a zonas habitadas. Indicó que esta parte de la propuesta se inspira en la legislación alemana, la cual ha servido como referencia para abordar estos temas desde una perspectiva más integral.

Detalló que el texto incluye definiciones claras relacionadas con los proyectos de aerogeneración, mecanismos de participación ciudadana y disposiciones sobre compensaciones a las comunidades por las externalidades negativas que estos proyectos generan. Subrayó la importancia de considerar los efectos en territorios agrícolas y en zonas en proceso de expansión habitacional, así como en la calidad de vida de los habitantes afectados.

Otro punto abordado fue la regulación sobre el diseño y desarrollo de los proyectos energéticos, incluyendo su evaluación ambiental, la instalación del complejo y la vida útil de los aerogeneradores. Al respecto, informó que el proyecto propone una vida útil de 15 años, aunque dejó abierta la posibilidad de que la comisión revise y ajuste ese plazo, reconociendo que existen experiencias donde se estima una duración de hasta 20 años. Enfatizó que lo fundamental es asegurar que exista una responsabilidad clara respecto al desmantelamiento o reemplazo del complejo una vez terminado el período de operación, o en caso de fallas estructurales como la caída de un aspa.

Asimismo, hizo mención a la incorporación de una regulación específica sobre el fenómeno conocido como "efecto sombra parpadeante", cuya existencia y consecuencias han sido ampliamente discutidas en la comisión. También destacó la inclusión de sanciones por incumplimientos y la necesidad de una fiscalización eficaz.

Advirtió sobre una práctica que actualmente permite a algunos desarrolladores dividir artificialmente los proyectos para evadir la obligación de someterse a una evaluación de impacto ambiental completa. Alertó que esta práctica, si no se regula, permite la instalación progresiva de grandes complejos eólicos sin un análisis adecuado de sus efectos acumulativos.

Concluyó señalando que el proyecto retoma el espíritu y la estructura de la propuesta original, buscando fortalecer la protección ambiental y el resguardo de las comunidades frente al desarrollo de estos proyectos energéticos.

El diputado González valoró positivamente la evolución del texto y señaló que ahora queda mucho más claro cuáles son los objetivos que se buscan alcanzar con la iniciativa.

Sin embargo, advirtió que aún persisten algunas inconsistencias en el articulado, particularmente en lo que respecta a ciertas definiciones incluidas al inicio del proyecto. Observó que algunas de estas definiciones no tienen correlato o referencia en el desarrollo posterior del texto, lo que -desde el punto de vista de la técnica legislativa- podría considerarse un problema, ya que implicaría la existencia de definiciones que quedan "en el aire", sin aplicación concreta. Propuso, por tanto, que sería conveniente revisar una por una esas definiciones para evaluar cuáles realmente resultan útiles y pertinentes en el contexto del articulado.

La diputada Sagardía estimó relevante seguir escuchando invitados después de la votación en general del proyecto de ley.

En votación general, la indicación sustitutiva¹ de texto base y el proyecto de ley, se aprobó por **unanimidad** (5 votos a favor). Votaron a favor, las diputadas y diputados Araya, Cornejo, González, Sagardía y Barrios.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:14** horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Secretaria Abogada Accidental de la Comisión

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Indicación sustitutiva de 19 de mayo 2025)